

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

**EXPEDIENTE CONTRATO:** CONTR 2026 106965

**TÍTULO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MUSEO DE ALMERÍA

**OBJETO:** EL OBJETO DEL CONTRATO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DE ALMERÍA, SITO EN CARRETERA DE RONDA NÚMERO 91, 04005 EN ALMERÍA.

**Código CPV1:** 50700000 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios  
50711000 Servicios de reparación y mantenimiento equipos eléctricos de edificios  
77311000 Servicio de mantenimiento de jardines y parques

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (42.458,05 ), IVA del 21% EXCLUIDO.

Vista la memoria justificativa 6 de agosto de 2026, en la que pone de manifiesto la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento integral del Museo de Almería, sito en Carretera de Ronda número 91, 04005 en Almería, edificio de carácter singular destinado a uso museístico, abierto al público de forma continuada y que alberga bienes integrantes del patrimonio histórico, relativo al Expediente CONTR 2026 106965, así como en informes SJP-ALMERÍA 2026/36 de 24/04/2026 y SJP-ALMERÍA 2026/58 de 23/06/2026 del Servicio Jurídico y los informe de la Intervención IPAL/A/SLA/002 de 19/05/2026 y la solicitud de información de este mismo organo de 6 de julio de 2026, así como el informe de fiscalización de disconformidad de fecha 20 de julio de 2026. Y conforme a los artículos 28, 99, 116, 131, 156, 159 y 308 a 312 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

**ACUERDO**

**Primero.-** Modificar el Acuerdo de Inicio del procedimiento de contratación, de fecha 10 de junio de 2026, como consecuencia de las modificaciones introducidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en la Memoria justificativa del contrato, tras el informe de disconformidad de la Intervención, de fecha 20 de julio de 2026, que ha originado un cambio en el importe del presupuesto base de licitación.

Así, donde dice:

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª  
04009 – Almería

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09  
gestioneeconomica.dtalmeria.ctcd@juntadeandalucia.es



|                          |                                |                                                                                                                   |               |
|--------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JUAN JOSE ALONSO BONILLO |                                | 06/08/2026 12:44:51                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN             | NJyGw6edDlvjdCC8Pae130jENn74m2 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



*"Acordar la tramitación del contrato por procedimiento Abierto Simplificado, según lo dispuesto en el artículo 131, 159 y siguientes de la LCSP. Siendo el presupuesto base de licitación de CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (41.072,52 €), IVA del 21% EXCLUIDO, IVA del 21% EXCLUIDO, cuyo IVA asciende a la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (8.625,23 €), lo que supone un total IVA incluido, de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (49.697,75 €)."*

Debe decir

*"Acordar la tramitación del contrato por procedimiento Abierto Simplificado, según lo dispuesto en el artículo 131, 159 y siguientes de la LCSP. Siendo el presupuesto base de licitación de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (42.458,05 €), IVA del 21% EXCLUIDO, cuyo IVA asciende a la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (8.916,19 €), lo que supone un total, IVA incluido, de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (51.374,24 €)"*

En Almería, a fecha de firma electrónica  
EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE  
(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

Fdo.: Juan José Alonso Bonillo

|                          |                                |                                                                                                                   |               |
|--------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JUAN JOSE ALONSO BONILLO |                                | 06/08/2026 12:44:51                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN             | NJyGw6edDlvjdCC8Pae130jENn74m2 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |